



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 30 de Abril de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2997 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 99/2014 de 29 de Abril de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Abril de 2014, que sugiere Adjudicar el Proyecto denominado **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2464-22-L114, financiamiento municipal, por un monto de **\$1.925.896.-** Impuesto Incluido (Un millón novecientos veinticinco mil ochocientos noventa y seis pesos), al Proponente identificado como **TECNOLOGÍACHILE.COM LTDA.**, RUT 77.349.120-8, con domicilio Calle Manuel Bulnes N° 699, Of. 205, Temuco, Suc. San Pío X N° 2460, Of. 1401, Providencia-Santiago, Fono: 2-25858111/45-2943636, representada legalmente por Simón Geoffrey Bennett Rybertt, RUN 14.576.134-4, con domicilio Calle Manuel Bulnes N° 699, Of. 205, Temuco, Suc. San Pío X N° 2460, Of. 1401, Providencia-Santiago, Fono: 2-25858111/45-2943636, e-mail: olga@tchile.com; myriam@tchile.com;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2410 de 08 de Abril de 2014 que modifica el Numerando Primero en el punto 3 de las Bases Administrativas y Técnicas del Decreto Alcaldicio N° 2271 de 31 de Marzo de 2014, de la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
4. Decreto Alcaldicio N° 2271 de 31 de Marzo de 2014 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación menor a 100 UTM denominado **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/24 de 19 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$2.240.000.- (Dos millones doscientos cuarenta mil pesos) para licitar la "Contratación Servicio Web Hosting Correo Electrónico con Servidor Dedicado, por el período de Mayo a Diciembre de 2014;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Proyecto denominado **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, licitado a través del Sistema Chile Compra, Adquisición ID N° 2464-22-L114 al Proponente identificado como **TECNOLOGÍACHILE.COM LTDA.**, RUT 77.349.120-8, con domicilio Calle Manuel Bulnes N° 699, Of. 205, Temuco, Suc. San Pío X N° 2460, Of. 1401, Providencia-Santiago, Fono: 2-25858111/45-2943636, representada legalmente por Simón Geoffrey Bennett Rybertt, RUN 14.576.134-4, con domicilio Calle Manuel Bulnes N° 699, Of. 205, Temuco, Suc. San Pío X N° 2460, Of. 1401, Providencia-Santiago, Fono: 2-25858111/45-2943636, e-mail: olga@tchile.com; myriam@tchile.com, por un monto de **\$1.925.896.-** Impuesto Incluido (Un millón novecientos veinticinco mil ochocientos noventa y seis pesos), con plazo de ejecución de 2 días hábiles desde la aceptación de la Orden de Compra.

SEGUNDO: **DESIGNASE** como Inspector Técnico a Yasmina Aranda Díaz, Ingeniero Ejecución en Informática, Jefe Unidad de Informática o quien le subrogue.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, con un sello de la Unidad de Cuenta.



VISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
ALCALDE
(S)
INGENIERO EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas 2. Informática 3. Control Interno 4. Alcaldía 5. Administración Municipal 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal.

MOM/DMB/jlm.-